



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

CLAVE: SEM001352

FOLIO TRÁMITE: 600 165

Gobierno de Tlalnepantla de Baz, S.C.

NOMBRE: **NAVA LUCATERO MARTIN**
 DIRECCIÓN: **SALVADOR OBREGÓN LORETO**
 COLONIA: **LAS HUERTAS**
 CALLE CRUCE 1: **ARRAYAN**
 CALLE CRUCE 2: **PERON**
 TIPO DE CUOTA: **GENERAL**

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

VICENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA EXPEDICIÓN

02-julio-2021

EXTERIOR: 1111 INTERIOR:

GIRO: TACOS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

IMPORTE: \$1.372.30

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE	09:00:30 a	A:	09:00:30 p	VIERNES	SI	DE	09:00:30 a
MARTES	SI	DE	09:00:30 a	A:	09:00:30 p	SABADO	SI	DE	09:00:30 a
MIERCOLES	SI	DE	09:00:30 a	A:	09:00:30 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE	09:00:30 a	A:	09:00:30 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

NAVA LUCATERO MARTIN

C. BEATRIS EUGENIA DURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vistó o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
- El vender dentro o fuera del puesto autorizado.
- Estar desfallecido en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.